

AUDIENCIA PÚBLICA

**APRUÉBESE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GCBA Y LOS
TITULARES DE DOMINIO DE LAS PARCELAS 1A, 6^a, 9^a, 11^a,
MANZANA 13E, SECCIÓN 61, CIRCUNSCRIPCIÓN 15**

EXPEDIENTE 3147-J-2018- Planeamiento Urbano

María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz

11/03/2019

En el caso del expediente que hoy nos ocupa se repiten algunos de los pecados capitales que señalamos en la AP sobre el destino del Mercado de Hacienda de Liniers y en varias otras en 2018:

Incumplimiento de la norma, Falta de participación, Adanismo, Apresuramiento...

- **Incumplimiento de la norma:** La Ley 2930, que constituye el Plan Urbano Ambiental de la CABA, ley marco a la que deberá ajustarse la normativa urbanística y las obras públicas, (Art. 1) manda prioritariamente el desarrollo de un Modelo Territorial que referencie gráficamente las principales estrategias establecidas en este Plan Urbano Ambiental. Nos lo deben. A partir de él se habrían desarrollado los Planes de Comuna y los Planes de Sector. El Plan Urbano Ambiental dice en su Art. 9, Inc. d) punto 5 *Crear otros sistemas verdes en el resto de la ciudad* punto a) Articular los espacios de Agronomía, la “isla” de La Paternal (Parque Warnes), Parque Los Andes... La Comuna 15 espera su Plan, el área que hoy nos ocupa su Plan de Sector y su *Sistema Verde*.
- **Adanismo:** En la recién nacida Ciudad Autónoma se produjeron, en el Área de Planeamiento, documentos de Diagnóstico del Plan Urbano Ambiental. El proyecto de un Parque Central figuraba en el programa 3.6: Ordenamiento del Sector Noroeste – Subprograma 3.6.2: Ordenamiento del Área de Chacarita – Agronomía – Paternal. En aquel entonces bautizamos a esos documentos, con alguna ironía, *Cajita Feliz*. Hoy la añoramos porque había allí conocimiento experto y talento. Talento, trabajo y tiempo invertido se pierden y se empieza de 0 como Adán.

FUNDACIÓN CIUDAD

- **Participación:** El Proyecto de Ley no pasó previamente por la Junta Vecinal de la Comuna 15, mucho menos por su Consejo Consultivo... Esto es particularmente anómalo dado que la Junta Comunal 15 aprobó el proyecto *Corredor Verde de Integración Barrial* (CIB) para preservar el pulmón verde y su entorno como corazón de la Comuna 15. No obstante ello los vecinos se han reunido buscando consensuar una propuesta que sin afectar a los titulares privados del dominio de las parcelas en cuestión, respeten la naturaleza del entorno. Buscan preservar las características del barrio con Unidad de Sustentabilidad de Altura Baja del Parque Isla de Paternal y respetar el amanzanamiento característico de la ciudad, que en nada se parece a las curiosas parcelas que aparecen en los Anexos III y IV. Entiendo que se preparan para presentar un Proyecto alternativo.
- **Apresuramiento:** Entre los elementos del expediente aparece un sesudo documento, *Dictamen de Adhesión* que con fecha 23 de noviembre aconseja la *Vuelta a Comisión del Expediente*. No obstante ello la aprobación inicial de la Legislatura es del 29/11/18. La única diferencia respecto del Proyecto enviado por el Ejecutivo es que el Proyecto finaliza con un *Comuníquese* y la Ley con aprobación inicial con un *Publíquese*.

Recomendamos a la Legislatura revisar la primera lectura porque:

El Parque Central perderá asoleamiento con torres en el extremo Norte. El sol, indiferente a los gobiernos y gestiones sigue mandando sus rayos desde el Norte en nuestro hemisferio.

Las torres romperán el deseado y necesario Corredor Biológico que conecta la Chacarita con Agronomía. Las facultades de Agronomía y Veterinaria, los jardines del Hogar San Martín, el Albergue Garrigós, el Cementerio de la Chacarita, el Club Comunicaciones, el hospital Alvear y el Predio del ex Albergue Warnes constituyen un pulmón verde en el corazón de la ciudad.

La autorizada construcción de subsuelos de estacionamiento que pueden ocupar toda la parcela, significan menor infiltración en un área que se inunda y en un escenario de Cambio Climático.

No queda claro cómo impactarán las 11 torres de 16 pisos sobre la infraestructura y la provisión de servicios.

El proyecto cambia el paisaje del entorno donde no hay torres de gran altura.

Aparecen múltiples iniciativas para el área en cuestión, que ameritan un Plan de Sector.

Con tiempo y trabajo pueden conciliarse los intereses legítimos de los propietarios de las parcelas y el interés general.

Ustedes señores legisladores nos representan para defender el interés general.